Fecha Publicación: Lunes 24 de Abril, 2023
Avisos Legales - www.cooperativa.cl
Enlace permanente: https://legales.cooperativa.cl/?p=155425

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP192731

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.,** R.U.T. Nº76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo **Nº62 de 2014**, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar **una (1) torre** de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Yungay Sur	Autosoportada	36	9 Equipos

Ubicación de torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				G	M	S	G	M	S
Yungay Sur	Ruta N-945, Camino Tres Esquinas-Nogales s/n, Sector Tres Esquinas-Nogales	Yungay	Del Ñuble	37	8	6,2	72	0	48,8

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO LABRA FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, ou=*, cn=MARCO LABRA FUENZALIDA, email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.04.19 13:19:40 -04'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

2303-1514-5250

Avisos legales cooperativa.cl